

El Boletín Oficial, sale los Lunes, Miércoles y Viernes de cada semana. Las suscripciones que no vengan frías no se admitirán en esta redacción.



Se admiten suscripciones en esta capital en la Imprenta de la Union, á cargo de los socios, Nicolás Soler, Rafael Serna y Sebastian Ruiz, calle Antigua del Correo num. 1.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA

# PROVINCIA DE ALBACETE.

### Artículo de Oficio.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ALBACETE  
CIRCULAR NUMERO 50.

Conforme á lo dispuesto por Real orden fecha 15 de Diciembre de 1847, se ha procedido al reconocimiento y reseña de los sementales de que se compone la parada que Pedro Lozano ha solicitado establecer en la aldea de los Morales término de Barajas, y el resultado ha sido el siguiente.

Comisión de Agricultura de la provincia de Albacete. = Reseña y reconocimiento practicado por el Subdelgado de Veterinaria individuo de la Junta de Agricultura de esta provincia y por disposición del Sr. Gobernador de la misma, á solicitud hecha por Pedro Lozano, como dueño de los sementales que constituyen la parada que á continuación se espresa.

Un caballo llamado Elefante, entero, castaño claro con cabos negros, estrella pequeña, lunar blanco entre los oyares, rubican en el hijar derecho desde el hueso innominado, hasta la region femoral, siete años, siete cuartas nueve dedos, y con el hierro O. Está destinado al natus, y reúne las circunstancias que previene la Real orden de 15 de Diciembre de 1847.

Un burro Gigante, entero, negro mal teñido con el bozo blanco y los ojos entre castaños, bragado, con dos manchas lo mismo sobre la parte superior del corvejón izquierdo por encima del

calcaneo, siete años, siete cuartas y cuatro dedos, sin hierro. Está destinado á las yeguas y con todas las buenas circunstancias que pide la legislación del ramo.

Otro id. Cabrito, entero, rucio oscuro bragado, cinco años, siete cuartas, sin hierro ni otras señales notables, pero con la robustez y sanidad que se requiere. Albacete 8 de Marzo de 1853. — E. V., Juan Francisco Pardo. = E. S. Antonio Cañizares.

Y habiendo concedido á su virtud la autorización competente, he dispuesto se publique en este periodico oficial, segun está prevenido; esperando que los ganaderos concurrirán con sus caballerías de cria á la parada referida, mediante á que por las buenas cualidades de los sementales, será facil obtener mejora en las razas respectivas. Albacete 17 de Marzo de 1853. — Agustín Gomez Inguanzo.

### MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Instrucción pública. — Sección 2.ª

El Sr. Ministro de Gracia y Justicia dice con esta fecha al Rector de la Universidad central lo siguiente.

»Excmo. Sr.: La Reina (Q. D. G.) tomando en consideración lo expuesto por V. E., segun el dictámen del Director del Instituto de San Isidro acerca de la conveniencia de señalar las obras que han de servir de texto á los Catedráticos de latinidad para la enseñanza de la Historia del antiguo y nuevo Testamento, que les está confiada

segun artículo 72 del reglamento vigente, ha tenido á bien resolver, conforme con lo propuesto por el Real Consejo de Instruccion pública, que sirvan de texto para dicha enseñanza el Catacismo histórico de Fleury, no el pequeño sino el grande, y el Compendio histórico de la religion, por D. José Pinton »

De Real orden, comunicada por el expresado Sr. Ministro, lo traslado á V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 4 de Marzo de 1853.—El Subsecretario, Antonio Escudero.—Sr. Rector de la Universidad de...

MINISTERIO DE FOMENTO.

Agricultura.—Circular.

En vista de lo interesante que es en la economía rural la buena conservacion y enseñanza de los caballos, y lo mucho que importa asimismo para que los individuos de las Reales Maestranzas de caballeria puedan cumplir con uno de los principales objetos de su noble instituto, S. M. la Reina (Q. D. G.) se ha servido disponer se recomiende á V. S., y por su medio á los caballeros maestranzados, á los vocales, de las Juntas provin-

ciales de agricultura y á los de las sociedades económicas, la adquisicion de la obra que ha escrito D. Juan Segundo con el título de *Nuevo método para embocar bien los caballos*.

De Real orden lo digo á V. S. para los efectos correspondientes, insertándose esta en el Boletín oficial de esa provincia. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 10 de Marzo de 1853.—Benavides.—Señor Gobernador de la provincia de...

Don Bernardo Pina, Alcalde Constitucional de la villa de Lezuza.

Hago saber: Que en el dia 27 y 28 del presente mes y por acuerdo del Ayuntamiento se sacan á la subasta en su primer remate los pastos de propios para su aprovechamiento hasta el dia 31 de Marzo de 1854, con el aumento del 5 p<sup>o</sup> de la cantidad que sirva de tipo en la primera postura; debiéndose celebrar el segundo remate el dia 5 de Abril próximo con los aumentos que estan señalados. La persona que quiera interesarse en la subasta acudirá en dichos dias á las salas capitulares. Lezuza y Marzo de 1853.—Bernardo Pina.—Pablo Céspedes, Secretario.

DEPOSITARIA DE LOS FONDOS PROVINCIALES DE ALBACETE.

MES DE FEBRERO DE 1853

EXTRACTO de la cuenta de los indicados fondos correspondiente al citado mes de Febrero que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de la fecha y lo satisfecho en el mismo á las obligaciones del presupuesto, á saber:

| <u>CARGO.</u>   | <u>Reales vellon.</u> |
|---|-----------------------|
| Primeramente son cargo doscientos setenta y seis mil trescientos cinco rs. vn. que resultaron existentes en fin del mes anterior. . . . . | 276.305..             |
| Idem por los de arbitrios establecidos . . . . .  | 5.641.. 2             |
| Idem de Instruccion pública. . . . .  | 4.000..               |
| Por recargo del 8 por 100 á la contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia. . . . .  | 5.550 23 }            |
| Por id. del 10 por 100 a la industrial y de Comercio . . . . .  | 1.417 26 }            |
| Total cargo rs. vn . . . . .  | 292,914..17           |

DATA.

CAPITULO 1.º

Artículo 1.º Son data cuatro mil ochocientos cincuenta y nueve rs. once mrs. satisfechos por obligaciones del Consejo provincial. . . . .

| <u>PERSONAL.</u> | <u>MATERIAL.</u> | <u>TOTAL.</u> |
|------------------|------------------|---------------|
| 3,193..11        | 1,666..          | 4,859..11     |

|   |                   |                  |                   |
|---|-------------------|------------------|-------------------|
| Artículo 2.º Idem por gastos de elecciones de Diputados á Córtes y provinciales. . . . .        |                   |                  | 1,955..           |
| Artículo 3.º Idem por Comisiones especiales. . . . .  | 882..19           |                  | 882..19           |
| Artículo 4.º Idem por administracion, conservacion y reparacion de fincas provinciales. . . . . | 416..22           |                  | 416..22           |
| <b>CAPITULO 2.º</b>   |                   |                  |                   |
| Artículo 1.º Idem por obligaciones del Instituto de segunda enseñanza. . . . .                  | 6,478.. 7         | 757..17          | 7,235..24         |
| Artículo 2.º Idem por las de Instruccion primaria . . . . .                                     | 1,249..           | 1,479..22        | 2,728..22         |
| <b>CAPITULO 3.º</b>   |                   |                  |                   |
| Artículo 3.º Idem por las de la casa de expósitos de esta Provincia y sus hijuelas de. . . . .  | 8,474..32         | 369.. 2          | 8,844..           |
| Artículo 4.º Idem por las de la Junta provincial de beneficencia . . . . .                      | 958..10           |                  | 958..10           |
| <b>CAPITULO 6.º</b>   |                   |                  |                   |
| Idem por los de conservacion y fomento de los montes. . . . .                                   | 2,833..           | 7..18            | 2,840..18         |
| <b>CAPITULO 7.º</b>   |                   |                  |                   |
| Idem por otros gastos. . . . .  | 2,222.. 6         |                  | 2,222.. 6         |
| <b>Total data rs. vn.</b> . . . . .   | <b>26,705.. 5</b> | <b>4,279..26</b> | <b>32,911..30</b> |

## RESUMEN.

|   |                    |
|---|--------------------|
| Importa el cargo . . . . .                                | 292,911..17        |
| Item la data. . . . .                                     | 32,912..30         |
| <b>Existencia para el siguiente mes rs. vn.</b> . . . . . | <b>259,971..21</b> |

De forma que importando el cargo doscientos noventa y dos mil novecientos catorce rs. diez y siete mrs. y la data treinta y dos mil novecientos cuarenta y dos rs. treinta mrs. segun queda expresado, resulta un saldo ó existencia de doscientos cincuenta y nueve mil novecientos setenta y un rs. veinte y un mrs. de que me haré cargo en la cuenta del próximo mes de la fecha. Albacete 15 de Marzo de 1853.—El Depositario de los fondos provinciales, *Diego Fernandez Carcalen*.—Esta conforme.—El interventor, *Bartolomé Arteaga*.—V.º B.º.—El Gobernador, *Inguanzo*.

*Nota expresiva de las cajas en que resultan las existencias y cantidades que las forman, en el extracto de la cuenta de fondos provinciales del espresado mes de Febrero á saber:*

|   | <u>Rs.</u>    | <u>Mrs.</u>        |
|---|---------------|--------------------|
| En la del Instituto de segunda enseñanza de esta Provincia. |               | 2764..10           |
| En la de la Junta provincial de Beneficencia de idem.       |               | 46,062..47         |
| En la de esta De-   | } 211,144..28 |                    |
| positaria . . . . .   |               |                    |
| { En papel pendiente de formalizacion. . . . .              | 445,925..     |                    |
| { En efectivo . . . . .                                     | 65,219..28    |                    |
|   |               | <u>259,971..21</u> |

Albacete 15 de Marzo de 1853.—El Depositario de fondos provinciales, *Diego Fernandez Carcalen*.

### Nota.

El papel que se dice pendiente de formalizacion, debe ser metálico, segun la Real órden comunicada por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion en 3 de Enero del corriente año.—*Inguanzo*.

Continúa el Inventario de los documentos de interés  
hallados entre las cartas sobrantes de los años de  
1848, 1849 y 1850.

Núm. 152.—Procedente de Tamarite; su fecha 22 de Mayo de 1848, remitida por Felipe Mola á D. Mariano Nouques, en Zaragoza, conteniendo varios documentos del año de 1653, y su porte marcado en el sobre 7 rs. y 2 mrs.

Núm. 153.—Procedente de Madrid, su fecha 5 de Julio de 1848, remitida por el Tribunal Supremo de Guerra á D. Domingo Franco, en Zaragoza, conteniendo un nombramiento de Brigadier del ejército carlista, y su porte marcado en el sobre un real y 26 mrs.

Núm. 154.—Procedente de Logroño, su fecha 15 de Febrero de 1849, remitida por el Coronel de Murcia á D. José Pablo Garcia, en Huete, conteniendo la licencia absoluta de dicho Garcia, y su porte, marcado en el sobre un real y 26 mrs.

Núm. 155.—Procedente de Barcelona, su fecha 15 de Junio de 1849, remitida por J. Latorre á D. Luis Cuesta, en Lumiel, en Cuenca, conteniendo un Real despacho de Subteniente graduado de infantería, y su porte marcado en el sobre un real y 26 mrs.

Núm. 156.—Procedente de Cádiz, su fecha 2 de Marzo de 1849, remitida por Mariano á D. José Bahamonde, en Zaragoza, conteniendo un recibo de 3000 rs., y su porte marcado en el sobre un real y 6 mrs.

Núm. 157.—Procedente de Villafranca, su fecha 28 de Enero de 1849, remitida por el Coronel de Asturias al Comandante de Asturias, en Cuenca, conteniendo las licencias absolutas de los cabos Celedonio San José y José Gancedo, y su porte marcado en el sobre 2 rs. y 12 mrs.

Núm. 158.—Procedente de Córdoba, su fecha 30 de Noviembre de 1848, remitida por el Intendente á Don Blas de Castro, en Madrid, conteniendo los finiquitos del Tribunal Mayor de Cuentas á favor de dicho Castro, y su porte marcado en el sobre 4 rs.

Núm. 159.—Procedente de Cuenca, su fecha 2 de Julio de 1849, remitida por el Gobernador al Alcalde de la Graja de Campalvo, en Cuenca, conteniendo un finiquito de cuentas á favor de dicho Alcalde, y su porte marcado en el sobre un real y 26 mrs.

Núm. 160.—Procedente de Oviedo, su fecha 10 de Abril de 1848, remitida por Grato Collar á D. Ignacio Garcia Tuñon, no se sabe el pueblo, conteniendo tres resguardos de intereses de vales por valor de 4332 rs., sin precio.

Núm. 161.—Procedente de Santoña, su fecha 23 de Enero de 1849, remitida por el Comandante de Artillería al Alcalde de Seldrío, en Oviedo, conteniendo la licencia absoluta del cabo de artillería Juan Antonio Estrada, y su porte marcado en el sobre un real y 26 mrs.

Núm. 162.—Procedente de Valladolid, su fecha 14 de Febrero de 1850, remitida por el Gobernador, á D. Andrés Martínez, en Madrid, conteniendo una certificación del nombramiento de Comisario de dicho Martínez, y su porte marcado en el sobre un real y 6 mrs.

Núm. 163.—Procedente de Granada, su fecha 17 de Diciembre de 1849, remitida por el Inten-

dente militar á D. Pascual Martínez, en Alcalá de Henares, conteniendo un Real despacho de Alférez de caballería de dicho Martínez, y su porte marcado en el sobre 2 rs. y 12 mrs.

Núm. 164.—Procedente de Trujillo, su fecha 4 de Agosto de 1850, sin firma, y dirigida á Don Miguel Gutierrez, en Jimena de la Frontera, conteniendo una licencia absoluta y diplomas de cruces, y su porte marcado en el sobre 5 rs. y 10 mrs.

Núm. 165.—Procedente de la Coruña, su fecha 20 de Agosto de 1847, dirigida por el Coronel de la Guardia civil á D. Santiago Casares, en Amoeiro, en Orense, conteniendo una licencia absoluta de dicho Casares, y su porte marcado en el sobre un real y 26 mrs.

Núm. 166.—Procedente de Madrid, su fecha 1.º de Marzo de 1849, remitida por el Subsecretario de la Guerra á D. Bartolomé Aviles, en Madrid, conteniendo un diploma de la cruz pensionada de Isabel II á favor de dicho Aviles, y su porte marcado en el sobre un real y 26 mrs.

Núm. 167.—Procedente de Toledo, su fecha 18 de Abril de 1849, remitida por el Gobernador al Alcalde en Casar en Escalona, conteniendo un diploma de la cruz de Isabel II del licenciado Julian Baquero, y su porte marcado en el sobre un real y 6 mrs.

Núm. 168.—Procedente de Tarazona, su fecha 29 de Agosto de 1849, remitida por Pedro Martínez á Doña Vicenta Contin de Esmir, en Huesca, conteniendo unas cuentas documentadas dadas por dicho Martínez, y su porte marcado en el sobre 6 rs. y 16 mrs.

Núm. 169.—Procedente de Granada, su fecha 31 de Agosto de 1849, remitida por Manuel Garrido al Sr. D. José Menendez, en Málaga, conteniendo un pagaré de 12.920 rs. y otros documentos, y su porte marcado en el sobre 7 rs. y 2 mrs.

Núm. 170.—Procedente de Cervera, su fecha 16 de Octubre de 1849, remitida por José Blanco á D. José Rodado, en Cozar, en Mancha baja, conteniendo varios documentos de dicho Rodado, y su porte marcado en el sobre 4 rs. y 24 mrs.

Núm. 171.—Procedente de Córdoba, su fecha 15 de Setiembre de 1849, remitida por Manuel Soto á D. Vicente Soto, en Madrid, conteniendo cuatro acciones de la compañía de diligencias por valor de 20.000 rs., y su porte marcada en el sobre 5 rs. y 18 mrs.

Núm. 172.—Procedente de Madrid, su fecha 4 de Mayo de 1848, sin firma, dirigida á D. Francisco de Sanz, en Alicante, conteniendo varios nombramientos de dicho Sanz, y su porte marcado en el sobre 5 rs.

Núm. 173.—Procedente de Cuenca, su fecha 5 de Octubre de 1849, sin firma, y dirigida á Don José Olano, en Madrid, conteniendo unas certificaciones de interes de dicho Olano, y su porte marcado en el sobre 2 rs. y 12 mrs.

(Se continuará.)

IMPRESA DE LA UNIÓN.